

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á un individuo, conocido por *El Madrileño*, de unos veinte años, llevando pelliza, botas y traje de dril, de buena estatura, y otro por *El Gitanillo*, más bajo, grueso, tiene un ojo torcido y lleva traje negro y botas, cuyos nombres demás antecedentes y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de diez días, desde que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción á recibirles declaración y responder de los cargos que les resultan en el sumario que me hallo instruyendo sobre robo de géneros de comercio, verificado en la estación de Puertollano, en la noche del 24 al 25 del actual, con el número 14 del corriente año.

Dado en Almodóvar del Campo á 29 de Enero de 1918.—El Juez, Pedro Muñoz.—P. S. M. El Secretario. JO—1312

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Luis Plaudiura y Pou contra D. Jaime, D. Miguel, D. Manuel, D.^a Esperanza y D.^a Teresa Safont y Lluch, D. Francisco de Asís Campredón y Safont, D.^a María Rosa Lluch, D. Felipe Flores, D. Jerónimo Funcadella, D.^a Concepción Borrell y Pou, D. Guillermo Rolland, D. José Coma Torrents, D. Juan Alonso y Alonso, D. Ramón Pallás, doña María Lligonya y Caballé, D. Manuel Girona y Agrafell, y contra las razones sociales La Peninsular, Compañía de Seguros sobre la vida; la sociedad Bay, Hermanos, y la sociedad Compte y Compañía, ó sus ignorados herederos ó sucesores, se emplaza, por segunda vez, por medio del presente á todos dichos demandados, ó sus ignorados herederos ó sucesores, para que dentro del término de cinco días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 29 de Enero de 1918.—José Guardiola. X—236

BILBAO—CENTRO

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye en este Juzgado con el número 409 del año último, sobre amenazas de muerte á D.^a Jerónima Barayazarra y Abio, vecina de Sopelana, y por sustracción á la misma de 75 pesetas, he acordado instruir por el presente, mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de la disposición del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al esposo de la D.^a Jerónima Barayazarra, cuyo paradero actual se ignora.

Dado en Bilbao á 26 de Enero de 1918. El Juez, José de Seijas.—D. S. O.: Por autorización del Sr. Martínez, Isidro López. JO—1316

BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á dos sujetos desconocidos, cuyas señas son: el uno alto, moreno, con bigote, viste gabán y sombrero flexible; el otro bajo, sin bigote, también con gabán y sombrero, que en la tarde de ayer sustrajeron por el procedimiento del portugués 100 pesetas á la vecina de esta ciudad Maximina de Abajo Ordóñez, para que, en el término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado á fin de responder de los cargos que contra los mismos resulten, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término señalado, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 29 de Enero de 1918. Luis Zapatero.—El Secretario, Mariano Irazu. JO—1317

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará, en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Manuel Romero Arnar, hijo de María y de Dolores, natural de Vitoria, de estado soltero, profesión barbero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en causa por estafa á la Compañía Férrea; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Burgos, 29 de Enero de 1918.—Luis Zapatero.—El Secretario, Manuel Irazu. JO—1318

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará, en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Donato Solano Hernández, conocido por Constantino, hijo de Remigio y de Florentina, natural de Calahorra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Calahorra; procesado en causa por estafa á la Compañía Férrea;

comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Burgos, 29 de Enero de 1918.—Luis Zapatero.—El Secretario, Manuel Irazu. JO—1319

DURANGO

D. José de Solana y Polanco, Juez de instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita á José Berril, de treinta y cuatro años, paraguero, natural de Tarves (Francia), cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID del edicto, ante este Juzgado, con objeto de recibirla declaración acerca del hecho de autos en causa que instruyo sobre hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Durango á 22 de Enero de 1918.—José de Plana.—Ante mí, José de Areitio. JO—1327

CIFUENTES

D. Eduardo Morales Fortea, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á la procesada Teresa Díaz Mas, soltera, ambulante, natural de Las Fuentes, de este partido judicial, para que, en término de diez días, contados desde la inserción de éste en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de constituirse en prisión en virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de Soria en sumario que se la sigue por el delito de hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á la prisión preventiva de este partido de la dicha procesada.

Dado en Cifuentes á 26 de Enero de 1918.—Eduardo Morales.—Jesús Teró. JO—1323

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á la persona que se crea dueña de las caballerías cuyas señas al margen se expresan, que fueron introducidas por la Guardia Civil del puesto de Valenzuela el 13 de Diciembre último, en unión de otras cuatro que habían sido robadas á D. Ramón García de la finca Rabanoles, de este término, á tres sujetos desconocidos que al ver á la Guardia Civil se dieron á la fuga, sin que se sepa quiénes sean, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirla declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, castaño, pelos blancos en el dorso y lomo, algo entrepelado por la cara y cuello, de catorce años, un me-

(Continúa en la página 378.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de Porteros, Ordenanzas y Mozos dependientes de este Ministerio, cerrado en 31 de Diciembre de 1917, formado en cumplimiento de la Real orden de 11 de Agosto del mismo año.
 (Continuación de la GACETA del día 1.º de Febrero de 1918.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Y OFICINAS DONDE SIRVEN	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...
100	Francisco de Luna del Prado.....	Ordenanza de la Tesorería de Hacienda de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	44	7	7	2	2	2
101	Pío Villalba Sánchez.....	Ordenanza de la Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	33	5	20	1	11	7
102	Feliciano Sayago Real.....	Ordenanza de la Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	27	10	6	10	28	1
103	Pedro Valcarcel García.....	Ordenanza de la Intervención general.....	39	5	22	9	22	7
104	Martín Arizouren Asiam.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	46	4	24	8	2	1
105	José Santos Pérez.....	Ordenanza de Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	45	3	24	3	10	3
106	Francisco Rubio Palacios.....	Ordenanza de la Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	30	9	20	1	22	13
107	Juan San Miguel Sotillo.....	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	39	6	15	3	22	1
108	Felipe Yuste Abad.....	Ordenanza de la Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	59	7	12	11	20	38
109	Faustino Pinar Pérez.....	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.....	45	10	15	11	16	21
110	Vicente Teso Peña.....	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.....	30	4	15	9	9	1
111	Daniel Cubas Cabellos.....	Portero de la Intervención de Hacienda de Barcelona.....	36	8	29	10	12	10
112	Pablo López Peña.....	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	26	9	29	8	27	1
113	Laureano Hernanz González.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	51	5	27	6	23	6
114	Arturo Alguacil Torres.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	23	1	12	3	14	5
115	Ramón Rodríguez Llanos.....	Ordenanza de la Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.....	61	3	24	3	19	4
116	Francisco Santiago Zapata.....	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.....	72	4	23	2	16	25
1.000 pesetas.								
1	Juan Bautista Fernández Herreros.....	Portero de la Delegación de Hacienda en Burgos.....	70	6	7	35	9	49
2	Francisco Solís Pérez.....	Portero de la Administración de Contribuciones de Málaga.....	62	2	9	34	11	5
3	Eduardo Míguez Cabrera.....	Portero de la Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	63	2	14	33	8	39
4	Deogracias Veilla Sánchez.....	Portero de la Delegación de Hacienda de León.....	60	9	12	32	5	2
5	Domingo Rodríguez Silva.....	Portero de la Administración de Contribuciones de Sevilla.....	68	4	18	32	4	15
6	Celedonio López González.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Lugo.....	68	11	2	30	9	3
7	Domingo Méndez García.....	Portero de la Administración de Contribuciones de La Coruña.....	71	10	11	30	8	9
8	José Maldonado Cabollo.....	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Granada.....	84	11	19	6	16	18
9	Félix González Redondo.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Oviedo.....	66	6	3	29	6	2
10	Esteban Andía García.....	Portero de la Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	62	4	29	4	14	1
11	Manuel Quintela Ramos.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Santander.....	59	1	8	29	4	20
12	Gaspar Chiquero Garijo.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Castellón.....	64	10	27	29	4	18
13	Andrés Delgado.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	67	10	21	3	2	17
14	Francisco Santamaría Marrón.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Huesca.....	54	2	20	29	2	21
15	José Pérez Ruiz.....	Portero de la Intervención de Hacienda de Córdoba.....	68	7	26	28	6	23
16	Eduardo Oyo Aljama.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Córdoba.....	61	7	21	28	4	21
17	Félix Martín López.....	Portero de la Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	63	10	10	27	11	10
18	Eduardo Robles Martínez.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Tarragona.....	79	10	3	26	7	19
19	Jalme Marioli y Bosch.....	Portero de la Delegación de Hacienda de Gerona.....	82	11	26	21	6	23
20	Silvino Peirats Calpe.....	Portero de la Tesorería de Hacienda de Valencia.....	57	10	13	24	4	15
21	Vicente Barrachina Teoles.....	Portero de la Intervención de Hacienda de Alicante.....	56	8	28	28	4	11
22	Lorenzo Lopera García.....	Portero de la Administración de Contribuciones de Cádiz.....	63	3	26	20	9	15
23	Federico Ballesteros López.....	Portero de la Tesorería de Hacienda de Granada.....	53	3	22	19	4	7
24	José Almela Manguijot.....	Portero de la Aduana de Bilbao.....	66	6	13	19	2	8

25	Doroteo García Mayoral.	Portero de la Delegación de Hacienda de Jaén.	77	10	24	16	11	6	50	2	20
26	Ángel Asins Salvador.	Portero de la Delegación de Hacienda de Badajoz.	62	10	18	8	8	8	9	9	15
27	Federico Urbaneja Sánchez.	Portero de la Delegación de Hacienda de Palma.	59	2	17	18	6	9	28	11	21
28	José Mariblanca y Romero.	Portero de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	53	9	2	18	1	14	30	2	14
29	Virgilio Lepuente Valencia.	Portero de la Delegación de Hacienda de Valencia.	63	1	4	18	3	3	40	6	4
30	Ruperto Segovia Expósito.	Portero de la Delegación de Hacienda de Valladolid.	59	2	12	17	11	21	34	6	13
31	Fausto Monedero González.	Portero de la Intervención de Hacienda de Burgos.	42	8	8	17	1	27	29	6	9
32	Juan López Ortiz.	Ordenanza de la Inspección de Alcoholes de Murcia.	61	5	20	17	»	27	39	5	5
33	Carmelo Martínez Miranzo.	Portero de la Delegación de Hacienda de Cuenca.	64	5	15	15	7	3	43	2	4
34	Eliseo Santandréu Cariés.	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.	59	2	29	14	3	»	28	11	17
35	Antonio López Asensi.	Portero de la Delegación de Hacienda de Alicante.	72	2	12	14	»	17	42	10	22
36	Manuel Otero y Otero.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.	62	8	19	19	10	22	13	10	22
37	Santiago Castro Montall.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.	46	5	6	13	9	25	13	9	25
38	Francisco Giménez Ballester.	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.	47	1	17	13	5	3	17	3	1
39	José Pastoriza y Manzorro.	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Cádiz.	48	5	25	13	»	23	18	4	13
40	Salvador Torrecilla de Paco.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Murcia.	56	10	3	12	11	19	15	4	9
41	Juan José Saz.	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de La Coruña.	44	4	27	12	9	10	24	7	5
42	Cándido Cabello López.	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	45	1	6	12	7	»	25	4	25
43	Juan Jiménez Caballero.	Portero de la Delegación de Hacienda de Logroño.	72	»	»	12	5	10	42	6	10
44	Felipe Román Vicente.	Portero de la Delegación de Hacienda de Cáceres.	34	4	27	12	2	19	14	1	15
45	José Giménez Cerezo.	Portero de la Administración de Contribuciones de Córdoba.	62	1	14	12	»	22	43	4	26
46	Antonio Martínez de Díos.	Portero de la Delegación de Hacienda de Zamora.	64	3	»	11	11	4	41	4	4
47	Antonio Ruiz Mira.	Portero de la Delegación de Hacienda de Granada.	76	9	20	11	10	15	28	1	22
48	Juan Pastoriza y Manzorro.	Portero de la Delegación de Hacienda de Cádiz.	53	»	26	11	10	11	26	4	25
49	Domingo Vélez Solar.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Santander.	61	10	»	11	9	11	11	9	11
50	Antonio Rodríguez Ortega.	Portero de la Delegación de Hacienda de Sevilla.	64	6	16	11	4	16	43	10	10
51	José López Fernández.	Ordenanza de la Delegación de Hacienda de Barcelona.	35	2	16	9	7	10	10	»	8
52	Juan Alberto Fliguerez.	Portero de la Administración de Contribuciones de Alicante.	70	6	5	10	7	»	29	3	12
53	Sebastián Escamilla y Lanza.	Portero de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.	58	11	11	10	6	18	12	9	»
54	Bonito Méndez Hermida.	Portero de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.	33	1	4	10	»	15	11	6	15
55	Juan Jerez Fernández.	Ordenanza de la Tesorería central de Hacienda.	70	6	18	10	»	33	4	10	
56	Miguel San Miguel Lahoz.	Ordenanza de la Inspección de Azúcares y Alcoholes de Zaragoza.	39	9	8	9	11	16	10	7	22
57	Ricardo Mateos Ruiz.	Portero de la Delegación de Hacienda de Málaga.	39	4	29	9	1	1	13	1	1
58	Timoteo Ruiz García.	Mozo de la Delegación de Hacienda de Madrid.	84	11	»	8	11	10	11	11	10
59	Juan Pérez Expósito.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Sevilla.	44	10	8	8	10	10	18	11	17
60	Amalio Ortiz Aguado.	Portero de la Intervención de Hacienda de Toledo.	61	11	12	3	8	26	24	2	8
61	Juan García Crispín.	Portero de la Administración de Contribuciones de Valencia.	64	9	18	8	7	21	33	7	12
62	Pedro Romero Casajús.	Portero de la Intervención de Hacienda de Zaragoza.	65	11	5	8	6	19	18	7	5
63	Pedro Domínguez Landelva.	Portero de la Delegación de Hacienda de La Coruña.	76	2	27	8	5	7	24	8	»
64	Gaspar Vázquez García.	Portero de la Intervención de Hacienda de Murcia.	54	11	17	8	1	7	30	4	14
65	José Regalado y Ramos.	Portero de la Delegación de Hacienda de Salamanca.	71	5	24	7	10	»	48	3	24
66	Manuel Llamas Moreno.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Córdoba.	75	10	20	7	10	»	26	9	16
67	Juan Soler Ridaura.	Portero de la Delegación de Hacienda de Valencia.	58	4	21	7	10	»	12	14	2
68	Pedro Acero Garrido.	Ordenanza de la Tesorería central de Hacienda.	64	6	24	7	9	»	7	9	17
69	Jalme Bauzá y Vives.	Portero de la Delegación de Hacienda de Baleares.	68	5	7	8	7	7	7	7	7
70	Félix García Sáinz.	Ordenanza de la Tesorería central de Hacienda.	23	10	10	7	7	»	7	4	»
71	Eugenio González Parra.	Ordenanza de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	33	»	6	7	4	»	7	9	14
72	Rufino Cordovilla Rodríguez.	Ordenanza de la Inspección regional de alcoholes de Valladolid.	38	1	14	7	3	23	9	9	14
73	Francisco Agudo Torija.	Portero de la Delegación de Hacienda de Toledo.	41	9	10	7	2	28	7	2	28
74	Domingo Pena y Pena.	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.	78	1	21	7	»	44	11	21	
75	José Otero Pereira.	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña.	63	8	17	7	»	40	1	19	
76	Felipe Gutiérrez Pino.	Portero de la Administración de Contribuciones de Burgos.	61	7	5	7	»	20	»	10	9
77	José María Alonso Nicolás.	Portero de la Administración de Contribuciones de Murcia.	43	»	15	7	»	16	7	1	
78	Slimeón Huete Solanas.	Portero de la Administración de Contribuciones de Zaragoza.	38	11	12	7	»	15	4	2	
79	Ricardo López Gómez.	Portero de la Administración de Contribuciones de Oviedo.	41	»	13	7	»	15	2	»	
80	José Bernabéu Payá.	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.	50	3	23	7	»	12	9	2	
81	Miguel Astorga Ríos.	Portero de la Tesorería de Hacienda de Cádiz.	56	3	3	7	»	11	2	2	
82	Manuel de Gali y Andrés.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	69	3	10	7	»	8	1	»	

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Y OFICINAS DONDE SIRVEN	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE		AT. ESTADO			
			Años..	Mes..		Años..	Mes..	Días..
83	José Romero Astray	Ordenanza de la Inspección de Alcoholes de Valladolid.....	44	2	10	7	3	12
84	Víctor Sastre Berlana	Portero de la Delegación de Hacienda de Ávila	53	6	16	7	3	12
85	Juan Campos Sánchez	Portero de la Tesorería de Hacienda de Barcelona	50	9	26	6	10	13
86	Juan Giménez y Galilei	Portero de la Delegación de Hacienda de Teruel	62	6	8	6	10	39
87	Francisco Galán y González	Ordenanza de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	47	9	27	6	9	6
88	Nicolás Velarda Crespo	Portero de la Administración de Contribuciones de Valladolid	70	3	24	6	7	21
89	Juan de Dios González Luque	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga	58	4	8	6	6	14
90	Emilio Cremades Sirvent	Mozo de la Inspección de Impuestos Mineros de Huelva	38	4	3	6	6	13
91	Agustín Ramos Rodríguez	Portero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz	51	4	3	6	5	6
92	Francisco Izquierdo Catalina	Portero de la Intervención de Hacienda de Valladolid	60	2	21	6	3	22
93	Diego Poffa López	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Málaga	66	10	13	6	9	9
94	Felipe Vaquero y Cantador	Portero de la Administración de Contribuciones de Toledo	31	8	19	5	10	12
95	Celestino Rodríguez Pérez	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Sevilla	36	8	20	5	10	6
96	Luis Figueroedo Yeter	Portero de la Delegación de Hacienda de Almería	52	9	3	9	9	7
97	Antonio Navarro Sánchez	Ordenanza de la Dirección de Aduanas	29	7	3	5	5	4
98	Antonio de Membrilla y Gutiérrez	Ordenanza de la Dirección de Aduanas	31	10	29	5	8	8
99	Trinitario Fortea Juesas	Ordenanza de la Administración especial de Rentas Arrendadas de Valencia	33	4	12	5	2	25
100	Juan Ventura e Hidalgo	Portero de la Aduana de Bilbao	65	7	22	4	11	11
101	José Vergara Ayuso	Portero de la Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa	36	3	14	4	11	10
102	Francisco Liria y Peña	Portero de la Delegación de Hacienda de Las Palmas	66	11	13	4	11	28
103	Francisco Salcedo Garofa	Portero de la Administración principal de Aduanas de Cádiz	43	4	9	4	10	24
104	Francisco Mira Oñor	Portero de la Delegación de Hacienda de Huelva	44	3	9	4	8	17
105	Miguel Blas Vara	Ordenanza de la Dirección de Aduanas	24	5	5	4	8	8
106	Pedro Sáenz Ortega	Ordenanza de la Inspección de Alcoholes de Haro	40	4	29	4	5	24
107	Teresio Juaristi y Gabilondo	Mozo del Laboratorio de la Inspección de Impuestos Mineros de la primera región	39	3	15	4	19	10
108	José Riquelme Piñazo	Portero de la Delegación de Hacienda de Murcia	50	9	7	3	16	16
109	Mariano Parra Pacheco	Ordenanza de la Dirección de Aduanas	46	3	5	3	3	15
110	Santiago Ruizpériz y Díaz	Ordenanza de la Dirección de Aduanas	43	3	3	3	8	10
111	Pedro Gallego Parra	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Málaga	57	7	17	3	6	9
112	Enrique López Perdices	Portero de la Delegación especial de Hacienda de Álava	42	11	4	3	23	3
113	Sebastián Ibáñez Verdú	Portero de la Administración de Contribuciones de Barcelona	52	9	6	3	4	6
114	Manuel Díaz Boo	Portero de la Delegación de Hacienda de Orense	68	5	20	3	3	16
115	Juan Gantes Figueiroa	Portero de la Tesorería de Hacienda de La Coruña	53	7	3	2	11	1
116	Manuel León y López	Portero de la Tesorería de Hacienda de Málaga	68	1	21	2	10	18
117	Manuel Alonso Baitongo	Portero de la Intervención de Hacienda de Oviedo	63	5	21	2	9	18
118	Nemesio González Salamanca	Portero de la Delegación de Hacienda de Segovia	30	3	11	2	7	9
119	Damián Martín Clemente	Ordenanza de la Dirección de Aduanas	48	3	4	2	7	7
120	Nicolás González Ramos	Ordenanza de la Inspección de Azúcares y Alcoholes de Zaragoza	36	3	21	2	6	10
121	José Pérez y Rodríguez	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Oviedo	35	1	11	2	6	17
122	Darío Sarmiento Rodríguez	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Vizcaya	82	3	20	2	1	28
123	José Pérez Ruiz	Portero de la Delegación de Hacienda de Albacete	80	3	16	2	1	25
124	Juan Manuel Castro Bergallo	Ordenanza de la Inspección de Alcoholes de Jerez de la Frontera	32	5	21	2	1	5
125	Pedro López Fernández	Ordenanza de la Dirección de Aduanas	32	7	18	1	10	22
126	Enrique Galiana Santos	Ordenanza de la Intervención de las Salinas de Torrevieja	61	11	9	1	10	10
127	Bernardo Quijano Garcíarobles	Mozo de la Ordenación de Pagos de Hacienda	89	3	20	1	9	6
128	Félix Catalina Torres	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Madrid	27	7	11	1	9	28
129	Andrés López Romero	Portero de la Administración de Contribuciones de Granada	48	10	29	1	8	11
130	José Claver Vendrell	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Valencia	59	9	10	1	8	15
131	Eduardo Fernández Mallo	Portero de la Administración de Contribuciones de Madrid	84	11	10	1	8	8
132	Mariano Morales Garofa	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Zaragoza	45	2	19	1	4	14

133	José María González Castro.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de La Coruña.	39	1	16	1	3	4	2	3	26
134	Juan Vicario y Marqués.	Portero de la Delegación de Hacienda de Lérida.	57	9	2	1	3	3	9	3	25
135	Alejandro Cabezón Rodríguez.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Valladolid.	41	7	20	3	11	3	3	11	3
136	Leocadio Lozano Arroyo.	Ordenanza de la Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	25	3	22	3	8	21	3	8	27
137	Norberto Izquierdo Romanillos.	Ordenanza de la Intervención de Hacienda de Barcelona.	55	4	24	3	8	»	9	2	28
138	Cándido Méndez Fernández.	Portero de la Delegación de Hacienda de Soria.	40	3	10	3	7	7	16	2	18
139	Rufino Pastor Vallejo.	Ordenanza de la Inspección de Alcoholes de Madrid.	59	1	15	3	6	10	2	10	23
140	Silverio Hernán Hernández.	Ordenanza de la Delegación de Hacienda de Madrid.	33	6	10	3	5	16	4	2	10
141	Manuel Bouza Lledo.	Mozo de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	58	2	2	3	4	20	1	2	18
142	Francisco Noguer y Comas.	Oficial de la Administración de los Puertos Francos de Santa Cruz de Tenerife (Electo).	79	1	23	3	3	3	58	6	11
143	José Artola Merino.	Mozo de la Ordenación de Pagos de Hacienda (Electo).	28	6	3	2	3	3	6	9	3
144	Bartolomé Isidro.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas (Electo).	68	6	22	3	3	3	19	8	6
145	Luis González Silva.	Portero de la Delegación de Hacienda de Badajoz (Electo).	52	9	24	3	3	3	18	8	7
146	Eloy Urdillo y Alcaraz.	Portero de la Delegación de Hacienda de Cuenca (Electo).	67	6	6	3	3	3	45	2	16
775 pesetas.											
1	Antonio Altés Segarra.	Mozo de la Delegación de Hacienda de Barcelona.	40	4	27	16	3	21	4	3	3
750 pesetas.											
1	Juan Aznar Caturla.	Ordenanza de la Tesorería de Hacienda de Alicante.	62	3	27	37	1	16	41	7	16
2	Domingo Poso y Rojo.	Portero de la Intervención de Hacienda de Guadalajara.	78	8	2	36	10	3	53	9	12
3	Antonio Díaz Montoya.	Portero de la Tesorería de Murcia.	80	11	3	36	8	12	44	2	23
4	Benito Alegre y Gascó.	Portero de la Intervención de Hacienda de Teruel.	63	2	9	32	6	3	42	3	25
5	Sotero Mancera Cortegoso.	Ordenanza de la Administración de Contribuciones de Málaga.	65	8	9	31	3	3	41	4	18
6	Leopoldo Cabrera Palomera.	Mozo de la Aduana del Grao, de Valencia.	47	1	16	30	2	2	80	2	2
7	Vicente Príncipe Moresco.	Portero de la Tesorería de Hacienda de Castellón.	67	8	20	29	5	19	41	7	10
8	Joaquín de Picazo y Egúllar.	Mozo de la Aduana de Bilbao.	60	4	15	29	2	21	37	3	26
9	Antonio Ráposo Martín.	Mozo de la Delegación de Hacienda de Sevilla.	68	11	6	29	2	2	29	4	24
10	Manuel Vila Barcia.	Mozo de la Aduana de Cádiz.	70	11	16	29	1	16	45	4	8
11	Juan Menchón Pico.	Ordenanza de la Administración de Propiedades e Impuestos de Murcia.	68	3	26	28	4	15	49	3	8
12	Damián Pampliaga y Riaño.	Mozo de la Aduana de Bilbao.	57	3	8	27	10	26	56	1	12
13	Pablo Garán y Ginestra.	Ordenanza de la Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.	66	11	6	25	6	4	25	6	4
14	Sotero Antoranz de Pablo.	Portero de la Intervención de Hacienda de León.	59	8	8	25	3	16	38	3	37
15	Joaquín Claver Corvino.	Portero de la Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	77	3	18	24	8	20	43	10	9
16	Cirilo García Miguel.	Portero de la Tesorería de Hacienda de Córdoba.	57	5	23	24	6	18	92	1	3
17	Nicolás Salmerón Palma.	Portero de la Tesorería de Hacienda de Tarragona.	66	6	16	24	4	3	42	10	6
18	Arturo Sallinas Sánchez.	Portero de la Tesorería de Hacienda de Valladolid.	51	9	27	24	4	3	90	10	6
19	Hipólito Robledo Martín.	Ordenanza de la Administración de Contribuciones de Palencia.	57	4	19	24	1	13	32	2	6
20	Bernabé Panlagua y Morino.	Ordenanza de la Administración de Propiedades e Impuestos de Toledo.	71	6	20	21	2	8	24	3	29
21	Juan Fernández López.	Mozo de la Aduana de Sevilla.	61	7	3	23	11	13	29	6	1
22	Bonito Rovira Cirondo.	Portero de la Intervención de Hacienda de Gerona.	55	10	10	22	5	25	27	9	7
23	Manuel Rodríguez Fernández.	Mozo de la Aduana de Cádiz.	60	2	2	22	5	11	20	8	15
24	Domingo López Barreira.	Ordenanza de la Administración de Contribuciones de Lugo.	74	7	26	21	2	16	46	1	5
25	Inocente Domingo Navarrete.	Mozo de la Aduana del Grao, de Valencia.	53	4	3	21	2	11	21	2	11
26	Ángel Fernández de Molina Yunta.	Portero de la Intervención de Hacienda de Tarragona.	51	11	22	20	2	8	32	4	12
27	Salvador Ostos Balmaseda.	Mozo de la Delegación de Hacienda de Cádiz.	58	6	23	19	4	12	27	4	8
28	Eusebio Albarán del Sol.	Ordenanza de la Administración de Contribuciones de Cáceres.	65	9	20	19	2	5	87	3	3
29	Galo Conchuola Henche.	Ordenanza de la Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.	73	2	15	19	3	20	30	9	17
30	Bernabé Arranz y Arranz.	Ordenanza de la Administración de Propiedades e Impuestos de Toledo.	72	6	25	19	7	3	41	1	12
31	Joaquín Ballota León.	Ordenanza de la Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.	42	10	8	18	7	16	18	7	16
32	Enrique Díaz López.	Portero de la Aduana de Cádiz.	52	10	11	18	1	26	39	2	27
33	Isaac Frechoso Rodríguez.	Portero de la Tesorería de Hacienda de Palencia.	58	6	28	17	11	16	33	10	15
34	Antonio Tena Sánchez.	Portero de la Dirección de Aduanas.	52	9	25	17	1	11	27	8	11
35	Gabriel Ramos Prieto.	Ordenanza de la Administración de Contribuciones de Palencia.	67	9	13	16	9	3	45	11	13

(Continuará.)

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1917, contra el cual se puede reclamar, con
por Real decreto de

NÚMERO DE ORDEN de ordenación	CATEGORÍA SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTEREADOS	NATURALEZA	FECHA de la primera posesión en los servicios del Cuerpo.	FECHA de la primera posesión en la clase.
176 136 2	D. Manuel Gómez Acebo y Modet	Madrid.....	29 S.	4 Abril 1913.....
177 131 3	D. Fausto Morell y Tacón.....	Palma de Mallorca.....	34 C.	1.º Idem 1913.....
178 132 4	D. José Rodríguez Villamil López.....	Serandinas (Oviedo).....	32 C.	Idem.....
179 133 5	D. Mariano Rodríguez Gutiérrez	Sevilla.....	29 S.	15 Idem 1913.....
180 > 6	D. Narciso Amorós y Belza	Madrid.....	29 S.	28 Marzo 1913.....
181 134 6	D. Francisco Díaz de Arcaya y Miravete	Zaragoza.....	27 S.	3 Abril 1913.....
182 135 7	D. Vicente Santamaría de Rojas	Madrid.....	28 C.	19 Idem 1913.....
183 136 8	D. Manuel Lobo y López	Cádiz.....	30 S.	Idem.....
184 137 9	D. Gonzalo Martínez-Pardo y Martín	Madrid.....	33 C.	1.º Abril 1913.....
185 138 10	D. José María Despujol y Ricart	Barcelona.....	27 S.	Idem.....
186 139 11	D. Eugenio Alcalá del Olmo	Málaga.....	29 S.	Idem.....
187 140 12	D. Felipe Gómez Acebo y Echeverría	Azafia (Toledo).....	32 C.	9 Abril 1913.....
188 141 13	D. Tomás Cardo y Crespo	Villada (Palencia).....	31 S.	28 Marzo 1913.....
189 142 14	D. Víctoriano Valpuesta y Aparicio	Ecija (Sevilla)	27 C.	9 Abril 1913.....
190 143 15	D. Luis de Fuentes y Delgado	Leganés (Madrid).....	31 C.	1.º Abril 1913.....
191 144 16	D. Tomás Murillo Iglesias	Cáceres.....	31 S.	Idem.....
192 145 17	D. Federico Gómez Gorordo	Villagarcía (Pontevedra).....	36 C.	12 Mayo 1913.....
193 > 18	D. Eladio Ruiz y Pla	Cárdenas (Isla de Cuba).....	43 C.	9 Abril 1913.....
194 146 18	D. Justo Villanueva y Gómez	Corcubión (Coruña).....	25 S.	1.º Junio 1913.....
195 147 19	D. César Cervera y Cerezo	Madrid.....	39 C.	1.º Junio 1913.....
196 148 20	D. Pedro Iradier y Elías	Vitoria (Álava).....	28 C.	27 Idem 1913.....
197 149 21	D. Ignacio de Arrillaga y López	Madrid.....	30 C.	1.º Septiembre 1913.....
198 150 22	D. Felipe Guasp y Pou	Palma de Mallorca.....	33 S.	16 Noviembre 1913.....
199 151 23	D. Pedro Redondo Sanz	Boceguillas (Segovia).....	27 S.	1.º Agosto 1914.....
200 152 24	D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante	Santander.....	26 S.	3 Febrero 1915.....
201 153 25	D. Pedro Alfaro y Alfaro	Burgos.....	31 C.	24 Idem 1915.....
202 154 26	D. Benito Blanco Espada	Coruña.....	27 S.	23 Marzo 1915.....
203 155 27	D. Alberto Laverón y Revoul	Málaga.....	28 S.	20 Mayo 1915.....
204 156 28	D. José Calvo Sotelo	Tuy (Pontevedra).....	24 S.	13 Enero 1916.....
205 157 29	D. Rafael Lozano Zorzano	Villanueva de la Serena (Badajoz).....	24 S.	14 Junio 1916.....
206 158 30	D. Valeriano Casanueva y Picazo	Madrid.....	28 S.	16 Idem 1916.....
207 159 31	D. Francisco Tello Rentero	Bailén (Jaén).....	25 C.	25 Idem 1916.....
208 160 33	D. Armando de las Alas Pumaríño y González Muñoz	Oviedo.....	24 C.	1.º Julio 1916.....
209 161 38	D. Octavio González Bueno	Madrid.....	22 S.	16 Junio 1916.....
210 162 34	D. Enrique María Alvarez Neyra y Sánchez	Idem.....	27 C.	13 Idem 1916.....
211 163 35	D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla	Idem.....	27 S.	28 Diciembre 1916.....
212 164 36	D. Manuel María Gaitero Santa María	Burgos.....	23 S.	15 Enero 1917.....
213 165 37	D. Enrique Cuartero y Pascual	Madrid.....	25 S.	2 Abril 1917.....
214 166 38	D. José Bastos Ausart	Zaragoza.....	25 S.	1.º Junio 1917.....
215 167 39	D. Antonio García Escudero y Fernández de Urrutia	Valencia.....	24 S.	10 Diciembre 1917.....
216 168 40	D. Alejandro Fernández Araoz	Medina del Campo (Valladolid).....	23 S.	6 Idem 1917.....
Aspirantes.				
> > 3	D. José Giner y Guillot	>	>	>
> > 3	D. Juan Martínez Bianquer	>	>	>
> > 3	D. Alfredo Zavalá Lafora	>	>	>
> > 3	D. Vicente Marín Casanova	>	>	>
> > 3	D. Ricardo Oreja Elósegui	>	>	>
> > 3	D. Leopoldo González Echenique	>	>	>
> > 3	D. Wenceslao Manzaneque Fraile	>	>	>
> > 3	D. Salvador Ferrandis Luna	>	>	>

(1) Incluso los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargo legislativo, conforme á la ley de 1.º de Enero de 1911.

(Continúan las notas en la página siguiente)

DE HACIENDA

CONTENCIOSO DEL ESTADO

arreglo al artículo 7.^o del Decreto-ley de 12 de Enero de 1915, y al 76 del Reglamento de 5 de Marzo de 1912, reformado 30 de Junio de 1913.

(Continuación de la GACETA del día 1º de Febrero de 1918)

NOTAS

Movimiento de personal desde 1.^o de Enero á 31 de Diciembre de 1917.

NOMBRAMIENTOS

Turnos.	Turnos.
Jefe de Administración de primera clase.	D. Francisco Monedero y Ruiz (excedente).... Antigüedad.
Sr. D. Benigno de Luna y Gómez..... Elección.	D. Juan García Ontiveros (excedente)..... Idem.
Jefes de Administración de segunda clase.	D. Antonio Navarro Serna..... Idem.
Sr. D. Carlos Vergarr y Cailleaux (excedente)..... Antigüedad.	D. Alberto Díaz de Brito (excedente)..... Idem.
Sr. D. Agustín María Miquel Ibargüen..... Idem.	D. Salvador Durbán y Orozco..... Idem.
Sr. D. Francisco Sevilla y Román..... Elección.	D. Esteban Zuloaga y Mañueco..... Idem.
Jefes de Administración de tercera clase.	D. Valentín Gómez Ugalde..... Idem.
Sr. D. Bartolomé J. Mafiosas y Gálvez..... 2. ^o antigüedad.	D. José Díaz de Rueda (excedente)..... Idem.
Sr. D. Ildefonso Díez Gómez..... Elección.	D. Angel Carmona y Hernández..... Idem.
Sr. D. Juan Amoretti y Carbonero..... 1. ^o antigüedad.	
Sr. D. José García Agulló..... 2. ^o idem.	
Sr. D. Baldomero Gabriel y Galán..... Elección.	
Sr. D. Sancho Rentero y Rentero..... 1. ^o antigüedad.	
Jefes de Negociado de primera clase	
D. José López Sors..... Antigüedad.	D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla..... Oposición 1916
D. Eduardo Junco y Martínez..... Idem.	D. Manuel María Gaitero y Santa María..... Idem.
D. Antonio Martínez Maldonado..... Idem.	D. Enrique Cuartero y Pascual..... Idem.
D. Fernando de la Prada y Díez..... Idem.	D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante..... Excedente.
D. Julián Tejerina e Ibañeta..... Idem.	D. José Bastos Ausart..... Oposición 1916
D. José María Solano y González..... Idem.	D. Antonio García Escudero y Fernández de Urrutia..... Idem.
D. Ramón Castillo García y Soriano (excedente)..... Idem.	D. Alejandro Fernández AZACZ..... Idem.
D. Luis Martínez Sureda..... Idem.	
Jefes de Negociado de segunda clase.	
D. Leandro González Reviriego..... Antigüedad.	
D. Alberto Muñoz y Fernández de la Puente. Idem	
Excedencias.	
Ilmo. Sr. D. Felipe Cardiel y Velasco, Jefe de Administración de primera clase.	
Sr. D. Federico López González, Jefe de Administración de tercera clase.	
D. Francisco Xavier Cabello y Lapiedra, Jefe de Negociado de primera clase.	
Reingresos.	
D. Alberto Díaz de Brito, Jefe de Negociado de segunda clase.	
D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante, Jefe de Negociado de tercera clase.	

BAJAS

Por jubilación.	Sr. D. Enrique Ochando y López, Jefe de Administración de tercera clase.
Sr. D. José Casado y Macho, Jefe de Administración de segunda clase.	
Sr. D. José María Quevedo, Jefe de Administración de tercera clase.	
Sr. D. Julián González García Valladolid, Jefe de Administración de tercera clase.	
Por fallecimiento.	
D. José María Quevedo y Rodríguez (jubilado).	
D. Joaquín Apolinario y Macías (jubilado).	
D. José Fernández San Mamed, Jefe de Negociado de segunda clase.	

Madrid, 1.^o de Enero de 1918.—El Director general, Federico Marín y López.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera enseñanza.—Negociado de Previsión de Escuelas y Secciones Administrativas.

Habiéndose observado algunos errores de copia en los modelos de las márgenes á que tienen que sujetarse los Maestros que soliciten Escuelas en el Concurso general de traslado, se publican de nuevo rectificados los que fueron publicados en la GACETA del 15 del actual con el anuncio de convocatoria del citado Concurso.

Modelo número 1.

CATEGORÍA SÉPTIMA

1.500 pesetas.

Número 1.415.

1. Burgos-Escuela titulada
«General Sanz Pastor».

2. Corgo-Unitaria (Coruña).

3. Cuenca, S. G. de la Práctica
aneja á la Normal.

Consorte de D. N. N., Maestro de tal
parte, número tantos del Escalafón.

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

Don F. de T., Maestro de Chilocches (Guadalajara), suplica á V. I. se sirva admitirle al
Concurso general de traslado anunciado en la GACETA DE MADRID el ..., del ..., adjudicándole
en su día, si fuera procedente, una de las vacantes que á continuación se expresan.

Gracia que espera obtener de V. I.; cuya vida guarde Dios muchos años.

Chilocches, de de 1918.

F. de T.

(Rubricado).

Modelo número 2.

CATEGORÍA DÉCIMA

1.000 pesetas.

No figura en el Escalafón.

Ingresado por oposición.

1. Agüera-Morindad de Montija (Burgos).
2. Grazalema-Escuela número 2 (Cádiz).

3. Sanlúcar de Barrameda-Escuela
número 9 (Cádiz).

Le acompaña hoja de servicios.

Modelo número 3.

CATEGORÍA CUARTA

2.500 pesetas.

No figura en el Escalafón.

Reingresado.

1. Gerona-Regencia aneja á la Normal

2. Bernueces-Gijón (Oviedo).

3. Jumilla (Murcia).

Acompaña hoja de servicios.

Modelo número 4.

CATEGORÍA QUINTA

2.000 pesetas.

Número 657.

1. Vitoria, Dirección de la Graduada.
2. Soria, Regencia de la Práctica.

3. Berriatúa (Vizcaya).

No constando en el Escalafón que está
en posesión del título normal, se justifi-
fica por medio de certificación.

Modelo número 5.

CATEGORÍA SEXTA

1.650 pesetas.

Número 915.

Mejorado de puesto por Real orden de ..

1. Almería.

Barrio de los Molinos de Viento.

2. Biar (Alicante).

3. Alburquerque-Auxiliaria (Badajoz).

4. Castellar de Santisteban (Jaén).

5. Moguer Huelva) Auxiliaria

del segundo distrito.

Lo digo á ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes. Dice guardo á ustedes muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1918.—El Director general, Rivas Mateos.—Señores
Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

tre 48 centímetros de alzada, hierro confuso, al parecer, de El Fénix Agrícola, en el muslo derecho, y fogueado de los menudillos de las manos y de los corbatines.

Un caballo capón, negro, pelos blancos en la frente, de dieciocho años, un metro 47 centímetros de alzada, sin hierro visible, en mal estado de carnes y con una mitadura grande en la cruz.

Dado en Córdoba á 28 de Enero de 1918.—Ángel Ávila. JO—1325

FUENTESAUCO

D. Luis Rubio García, Juez de primera instancia de Fuentesauco.

Hago saber: Que D. Leandro Fariza Arias, natural de San Marcial, y vecino de Villarescusa, solicita cambio de apellidos para llamarse Leandro Arias Fariza, por lo cual se hace saber á los que se crean con derecho á oponerse á lo que por parte del D. Leandro se interesa comparezcan ante este Juzgado por término de tres meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Fuentesauco, 24 de Enero de 1918.—El Juez, Luis Rubio García.—P. S. M., Licenciado José Irazusta. X—237

JAEN

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de un mulo, propiedad de Manuel Arroyo Ruiz, vecino de Torredelcampo, sustraído la noche del 28 de Noviembre pasado del sitio Riogordillo, y caso de ser habido, se ponga á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adicción.

Sesión de la caballería.

Un tulio capón, de catorce años, alza-
do 1,40 metros, pelo claro, raza española,
raza de mulo cruzada, costillares bian-
quillas y cicatrices en los mismos, cabe-
za canosa, un poco patiquebrado y he-
rrado con el de la Compañía El Fénix
Agrícola.

Dado en Jaén á 29 de Enero de 1918.—
José James.—El Secretario; Julián Her-
nández. JO—1329

LINARES

D. Bibiano Garzón Carrasco, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía procedan á la busqueda y rescate de dos chapas de hierro fundido, pertenecientes á los depósitos de agua del Puente de Vadollano en la noche del 28 al 29 de los corrientes, denunciando á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adicción.

Linares á 30 de Enero de 1918.—
Bibiano Garzón.—El Secretario, por ha-
bituación, Ramón Lerrubia.

JO—1330

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de provi-
dencia dictada en 16 del corriente mes en los autos promovidos en este Juzgado y Secretaría del reprobatorio por el Pro-
curador D. Julián Muñoz y Miguel, en nombre de D. Andrés Martínez Otero, sobre denuncia por extravío ó sustracción de cinco Obligaciones del Tesoro del 4 por 100, tres de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 26.859 al 26.861, y

dos de la serie B, de 5.000 pesetas nominales, números 29.891 y 29.892, se pu-
blica por el presente á inicio de dicha denuncia, previniendo al tenedor ó poseedor de dichos valores que com-
parezcan ante este Juzgado, dentro del término de nueve días, á oponerse á aquélla, si lo estiman conveniente, bajo aper-
cibimiento de que, si no lo hacen, les pa-
recerá el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid á 30 de Enero de 1918.—Félix Jarabo.—El Secretario, Li-
cenciado Felipe de Sando. X—228

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se han seguido los autos en que, previa tramita-
ción legal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tono siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 22 de Diciembre de 1917; el Sr. D. Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Juan Aguirre Túeros, ma-
yor de edad, viudo, jornalero, vecino de Castro Urdiales, provincia de Santander, representado por turno y en concepto de pobre por el Procurador D. Eduardo Na-
varro y Molina, bajo la dirección del Lo-
tradio D. Manuel Infante y López, por de-
signación personal del interesado, y de otra, como demandado, el Ministerio Fis-
cal municipal de este distrito y las per-
sonas desconocidas, y en ignorado para-
dero, declaradas en rebeldía, que pudie-
ran creerse con derecho á impugnar la
declaración de presunción de muerte de D. Francisco de Aguirre, objeto de la de-
manda...;

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Juan Fran-
cisco de Aguirre y Humaran, hijo legiti-
mo de Francisco y de Margarita, que na-
ció en 17 de Mayo de 1750, en Mercedillo, concejo de Sopuerta, provincia de Vizca-
y nació por línea paterna de Miguel de
Aguirre y de Catalina de Berganza, y por
la maternidad de Juana de Humaran y de
María de Rivas.

Así por esta mi sentencia que, ade-
más de notificarse en los estrados, se hará pública por medio de edictos en la forma prevenida, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Vizcaya y Di-
ario Oficial de Avíos de esta Corte, no sien-
do ejecutoria hasta que hayan transcurrido seis meses, desde dicha publica-
ción, lo pronuncio, insndo y firmo.—En-
rique Robles.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Madrid, 7 de Enero de 1918.—El Se-
cretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de
Pando.—V.º B.: el Juez de primera ins-
tancia, Enrique Robles. X—230

D. Enrique Robles y Nisarre, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Se-
cretaría del que refrenda, se siguen los autos sobre presunción del juicio de abusivismo de D. Elvira Martínez Ami-
go, natural de Villafranca del Bierzo, provincia de León, de cincuenta y tres años de edad, viuda, dedicada á sus labo-
res, hija de Angel y María, que tuvo su
último domicilio en esta Corte, calle de

las Hileras, número 3, donde falleció con fecha 23 de Noviembre del año último, sin otorgar disposición alguna de última voluntad.

En dichos autos he acordado que el presente edicto se fije en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e inserte un ejemplar del mismo en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Avíos de esta Corte, en el pueblo de Vi-
llafranca del Bierzo, naturaleza de la finada y en el Boletín Oficial de León, anunciando su muerte sin testar y llamo-
ndo á los que se crean con derecho á la herencia de la causante, para que dentro del término de treinta días compa-
rezcán ante este Juzgado á reclamarla y ejercitarse si vieran convenientes.

Madrid, 19 de Enero de 1918.—Enrique Robles.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando. JC—39

MADRID—CHAMBERÍ

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente se hace saber que en los autos que se tramitan á instancia del Banco Hipotecario de España contra don Ramiro Rodríguez Rubio, sobre secues-
tro, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la si-
guiente:

Casa marcada con los números 21 y 23 de la calle de la Libertad, en Collado Vil-
lalba; tiene de superficie 230 metros cuadros, consta de planta baja, principal y buhardilla; linda: por la derecha en-
trando, con una calleja; por la izquierda, con calleja de la plaza de la Iglesia, y es-
paldía, con casa de los herederos de don
Juán Alarcón; sale á subasta en 12.000 pesetas.

Para cuyo remato, que será doble y sim-
ultáneo en este Juzgado y en el de San
Lorenzo de El Escorial, se ha señalado el
día 4 de Marzo próximo, á las dos de sa-
tarde, estableciéndose como condiciones
que no se admitirán posturas que no cu-
bran las dos terceras partes de las 12.000
pesetas; que para tomar parte en la su-
basta deberán los licitadores consignar
en las Mesas del Juzgado 6 estableci-
miento destinado al efecto, cuando me-
nos, el 10 por 100 de la mencionada can-
tidad; que si resultasen dos postores
iguales se abrirá nueva licitación en este
Juzgado entre los dos postores; que el
rematante deberá consignar el precio del
remate dentro del plazo que se le fije en
la providencia, aprobando la liquidación
de cargas, que no excederá de ocho días;
que los títulos de propiedad, supuestos
por certificación del Registro, están de
manifesto en la Secretaría del infrascrito,
debiendo conformarse con ellos, sin
que tenga derecho á exigir ningunos
otros; que las cargas anteriores y prefe-
rentes al crédito del autor, si las hubiere,
continuarán subsistentes, entendiéndose
que el rematante las acepta y queda sub-
rogado en su responsabilidad, sin desti-
narse á su extinción el precio del re-
mate.

Dado en Madrid, á 29 de Enero de 1918.
El Juez, José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez. X—239

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, á instancia de D. José Díaz Martín Cabrera, expediente sobre aceptación de herencia á beneficio de inventario al fa-

Hecimiento de su señor padre D. José Díaz Martín Torneris, que tuvo su domicilio en esta capital, y habiéndose sotulado por aquél la formación de inventario de los bienes quedados y la citación de los que sean acreedores de la herencia, conforme á lo dispuesto en el articulo 1.014 del Código Civil, se cita por medio del presente á dichos acreedores desconocidos, para que el día 5 de Marzo próximo, en que dará principio, acudan á presenciarlo si les conviniere.

Dado en Málaga á 29 de Enero de 1918.
El Secretario, P. H., Miguel Orellana.

X—238

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Hago saber: Que en la pieza de prisión del sumario número 298 del año 1917, que se sigue en este Juzgado sobre contrabando de tabaco, contra otros y José del Pino Quintaza, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, vecino de FuenGIROLA, natural de Tormares, hijo de Manuel e Isabel, se ha dictado con esta fecha auto dejando sin efecto el de 2 del actual, por el que se decretó su prisión provisional, y se acordó llamarlo por requisitorias insertas en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Dado en Málaga á 29 de Enero de 1918.
Manuel Aguilera.—El Secretario, por habilitación, Miguel Orellana. JO—1331

MONACOS

D. Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia del partido de Manacor, Mallorca.

Hago saber: Que á instancia de don Adriano Alvarez Paz, como heredero de su padre D. Antonio Alvarez Novoa, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, que sirvió hasta su fallecimiento, que ocurrió en 26 de Marzo de 1917, y antes había desempeñado, por el orden que se expresarán los siguientes Registros:

Muros, Fuentedeume, Ponferrada, Bantanzos, Mahón, Varmaseda, Iaca y Mañacor.

Se incobró expediente interesando la devolución de la fianza prestada por dicho señor Registrador, con arreglo á lo prevenido en la ley Hipotecaria y su Reglamento y se acordó se cite por medio de tres edictos consecutivos y término de tres meses cada uno, á todos aquellos que tengan alguna acción contra el expresidente señor Registrador D. Antonio Alvarez Novoa, ó tengan derecho á impugnar la devolución de dicha fianza, citándoles y convocándoles por este tercero edicto y término de tres meses, para que deduzcan sus reclamaciones en forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Manacor, á 28 de Enero de 1918.—Jaime del Ojo.—Ante mí, Miguel Massó.

JO—1332

MURCIA—CATEDRAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil de esta Plaza, Martí y Pérez, Sociedad en Comandita, se cita por medio del presente edicto, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á todos los acreedores de dicha sociedad quebrada, que por ignorar su domicilio no lo hayan sido personal-

mente, para que concuren en forma á la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en este Juzgado, sito en el plazo de San Francisco, el dia 2 de Marzo próximo, y hora de las tres de su tarde, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Murcia, 28 de Enero de 1918.—El Secretario judicial, P. H., T. Julián Ruiz.—Visito bueno: El Juez de primera instancia.

X—242

POZADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reselló, hurtadas á Manuel Rincón León, la noche del 23 al 24 del mes actual, en el cortijo de Medina, término de la villa de Hornachos, y caso de ser halladas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un petro de diez meses, castaño claro.

Un mullo de dieciocho meses, negro.

Y una potra de diez meses, colorada, calzada de ambas patas, lucero y entrepolada de la cola.

Todas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola,

Pozadas, 28 de Enero de 1918.—Adolfo Gómez. JO—1345

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reselló, hurtada el dia 23 del mes actual en la finca Alcorneal de los Pinos, de este término, como de la propiedad de D.ª Ana María Palma y Lara, y caso de ser hallada sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un capón, de cuatro años y medio, castaño, lucero, raya cruzada, cicatriz de sobre hueso en la caña del pie izquierdo, en la naiga derecha V número 4, en la naiga izquierda marca.

Dado en Pozadas á 28 de Enero de 1918.
El Juez, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—1344

SEVILLA—SÁLVADOR

D. José Gómez Ángel, Juez de primera Instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que D.ª María de los Dolores Ugarte y Escacena, natural y vecina que fué de esta ciudad, falleció en ella en su domicilio calle Lugar, número 13, á la edad de ochenta años, el dia 21 de Mayo de 1885, en estado de víspera de D. Antonio Soldán y Ruano, bajo el testamento que otorgó con fecha 20 de Mayo de 1883 ante el Notario que era de este Ilustre Colegio don José María Trillo y Villarreal, en el que instituyó por sus herederos, á sus tres hijos legítimos, D. Manuel, D. Antonio y D. Luis Soldán y Ugarte, y en stención á

la incapacidad mental que los mismos sufrieron, por si no hubiesen recibido su salud y fallecieron imposibilitado de testar, instituyó, nombró y eligió por sus legítimos herederos á sus hijos, legítimos nietos, y demás descendientes, y caso que no les tuvieran, se instituyó á sí misma, si les supervivía, y si no á sus hermanos que vivieran, por iguales partes, y así sucesivamente, unos á otros hasta la muerte del último: por heredero de este nombró á su prima y las de sus padres, hermanos y tíos, en la tercera parte de los bienes que resultasen, los cuales se vendrían en pública subasta, haciéndose del producto tres partes iguales, una que se invertiría en misas y en servicios de las almas instituidas como herederas; otra tercera parte para distribuirse entre los parientes más necesitados, y la otra restante, entre los curas rectores ejemplares ó sus herederos, que hubiesen sido de los citados tres incapacitados hasta la muerte del último de ellos.

D. Manuel Soldán y Ugarte, último de los tres hijos de D.ª María de los Dolores Ugarte y Escacena, falleció en esta ciudad el dia 26 de Diciembre de 1917, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, por no haber recibido la razón, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase.

Por D. Bernabé Frenguillo y Gutiérrez, de esta vecindad, en concepto de tutor del incapacitado D. Manuel Soldán Ugarte, hasta su fallecimiento, se ha promovido el correspondiente juicio para la división y adjudicación de los bienes quedados por muerte del mismo, con arreglo á las disposiciones contenidas en el testamento otorgado por la madre del mismo, y de que queda hecha mención.

En su consecuencia, se llama por el presente á los que se crean con derecho á dichos bienes, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en término de dos meses á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, con la prevención de que, en otro caso, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Sevilla á 26 de Enero de 1918.
El Juez de primera instancia, José Gómez.—El Secretario, Licenciado Manuel Barranco.

X—235

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Sarralacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de este Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que es el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por leyes entre Pedro Luis Herrera Rubio y José Gutiér Segovia, ha recalcado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid á 27 de Diciembre de 1917: el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Joaquín Pérez Romero, Juez municipal presidente, y los Adjuntos D. Eusebio Billietmos y D. Enrique Sastayo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por leyes entre José Gutiér Segovia, cuya demás circunstancias presentes constan de auto;

«Fulguramos que debemos conceder y condenamos á José Gutiér Segovia á la pena de diez días de arresto y al pago de costas, y libresa copia del encarcelamiento.

o parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado y á Pedro Luis Herrera Rubio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín P. Romero.—Enrique Santoyo y Silazar.—Epifanio Ballesteros.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Pedro Luis Herrera Rubio y á José Gutier Segovia, expido la presente, que firmo en Madrid á 19 de Enero de 1918.—Mario Serratac.—Visto bueno, Joaquín Pérez Romero.

JO—1231

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.225 de orden del año último, por lesiones, contra Amadeo Díaz López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Esteban Puras y Sierra, y Adjuntos D. Crisanto Díaz Valero y D. Francisco Cañoto; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Amadeo Díaz López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Amadeo Díaz López, á la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifiquese á Rosa Fernández Fernández esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras y Sierra.—Crisanto Díaz Valero.—Francisco Cañoto y Rivas.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Esteban Puras y Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta legue á conocimiento de Rosa Fernández Fernández, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 18 de Enero de 1918.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO—1235

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.297 de orden del año 1917, contra Manuela Cordón y Dolores Juano, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez, D. Luis

Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Julián Monje y D. Pedro Cortabarria; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Cordón Ruiz y Dolores Juano Coronado, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Manuela Cordón Ruiz, á la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolventia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; á la denunciada Dolores Juano Coronado á la pena de seis días de arresto menor y represión, y al pago de la otra mitad de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución á la primera por medio de cédula y á la segunda por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Julián Monje.—Pedro Cortabarria.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Juano Coronado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 26 de Enero de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B., Luis Felipe Vivanco.

JO—1301

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.114 de orden del año 1917, contra Gregorio Bellosio Gallego, por burto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Julián Monje y D. Pedro Cortabarria; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Bellosio Gallego, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenar al denunciado Gregorio Bellosio Gallego, á la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; anótese esta condena en el libro especial de hurtos de este Juzgado, remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados; una vez que este fallo sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio, notifiquese esta resolución al denunciado por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Julián Monje.—Pedro Cortabarria.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Bellosio Gallego, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 22 de Enero de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B., Luis Felipe Vivanco.

JO—1304

VALOR

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia de este día, dictada á virtud de demanda presentada en este Juzgado municipal, sobre reclamación de cantidad, por D. Enrique López Puga, don Antonio Vidaña Ruil y D. María Herrera Garzón, vecinos, respectivamente, de Nechite, Ugijar y Valor, contra D. Joaquín, D. Emilia y D. Antonia Muñoz Padilla, el primero vecino de Mecina Alfahar y las otras dos de ignorado paradero, para que, como herederos únicos de D. José María Muñoz Padilla, que falleció el 1.º de Enero de 1917 en el referido pueblo de Mecina Alfahar, se les cita para que comparezcan inmediatamente á recoger las copias de las demandas, y se les emplaza para los días 26, 27 y 28 de Febrero próximo, y hora de las doce de cada día, ante la Sala-Audiencia de este Tribunal municipal, sito en la Casa Capitular de esta población, en donde tendrá lugar la celebración de los correspondientes juicios verbales señalados, con objeto de que, por ellos mismos ó persona que les represente en legal forma contesten á dichas demandas, que se siguen sobre los débitos que tenía contraídos el citado D. José María Muñoz Padilla, bajo apercibimiento que, de no verificarlo los demandados como se les previene, sin legal ni justa causa para ello, se seguirán las actuaciones en su rebeldía, sin otra citación.

Valor, 23 de Enero de 1918.—El Secretario del Juzgado, Francisco Quero.

JC—42

Jurisdicción de Marina.

LA GUARDIA

D. Joaquín García del Valle, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de La Guardia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José María Franco Vicente, hijo de Ricardo y Hortensia, natural de La Guardia, para que en el plazo de treinta días, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado de Marina.

La Guardia, 28 de Enero de 1918.—El Juez instructor, Joaquín G. del Valle.—El Secretario, Emilio Lorenzo Barja.

JM—555